

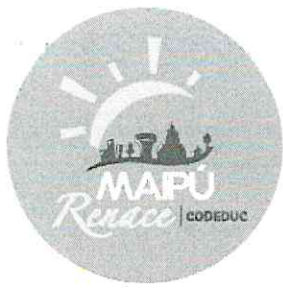
RESOLUCIÓN N° 75/2017
15 de junio de 2017

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; las Bases Administrativas que regulan la Propuesta Pública denominada **"CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 COLEGIO SANTIAGO BUERAS – DIRECCIÓN: CAPELLÁN BENAVIDES #2321"**, ID 515568-1-LE17; el contrato suscrito entre esta Corporación y **"OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA"**, de fecha 06 de febrero de 2017, para la ejecución de trabajos de cambio de techumbre del Colegio Santiago Bueras, ubicado en calle Capellán Benavides N° 2321, comuna de Maipú, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta Licitación; el Memorándum N°60/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de junio de 2017, el Informe N°44 de la Inspección Técnica del este contrato y las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Educación de Maipú publicó en el Portal de Compras y Contratación Públicas, la licitación ID 515568-1-LE17, denominada **"CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 COLEGIO SANTIAGO BUERAS – DIRECCIÓN: CAPELLÁN BENAVIDES #2321"**, la que tiene por objeto la ejecución de las obras de cambio de techumbre del Establecimiento, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Que, mediante Resolución N° 1/2017, de fecha 20 de enero de 2017, se adjudicó la Propuesta Pública denominada **"CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 COLEGIO SANTIAGO BUERAS – DIRECCIÓN: CAPELLÁN BENAVIDES #2321"**, al oferente **"OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA"**, RUT: 76.179.650-K, con domicilio en calle Dos Oriente N° 297, Comuna de Til Til.
3. Que, con fecha 06 de febrero de 2017, entre esta Corporación y **"OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA"**, se suscribió un contrato en virtud del cual el oferente adjudicado se obligó a realizar los trabajos de cambio de techumbre del Colegio Santiago Bueras, ubicado en calle Capellán Benavides N° 2321, comuna de Maipú y demás trabajos necesarios para tal efecto, todo ello según, lo establecido en Bases y Especificaciones Técnicas de esta Licitación, por la suma de **\$66.027.166.-** (Sesenta y seis millones veintisiete mil ciento sesenta y seis pesos), I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de 47 días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno, garantizando el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales y laborales del mismo, con la entrega de la Boleta de Garantía, pagadera a la Vista, del Banco de Chile N° 339137-9 oficina 000 cuenta 4400100, tomada a nombre de la Corporación, por un monto de **\$6.602.717.-** (Seis millones seiscientos dos mil setecientos diecisiete pesos), con vigencia hasta el 30 de mayo de 2017, como dan cuenta las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Octava del mencionado contrato. Reemplazando posteriormente, la garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales y laborales del mismo con la entrega de la Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° de Documento 339862-2, del Banco de Chile, tomada a nombre de la Corporación por la suma de



\$6.602.717.- (Seis millones seiscientos dos mil setecientos diecisiete pesos), con vigencia hasta el 31 de julio de 2017.

4. Que, mediante Memorándum N°60/2017, de fecha 12 de junio de 2017, la Dirección de Administración y Finanzas solicita el término de contrato de ejecución a Licitación con ID 515568-1-LE17, denominada **"CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 COLEGIO SANTIAGO BUERAS – DIRECCIÓN: CAPELLÁN BENAVIDES #2321"**, planificada y aprobada en el Programa FAEP, precisando que la Unidad Técnica encargada de velar por el fiel cumplimiento de la ejecución, considera que se debe Resolver el contrato, ya que el contratista no cuenta con un nivel de experiencia suficiente para ajustarse y responder a los requerimientos y finalidad del mismo, lo cual se vería reflejado en dos rechazos por parte de la SEREMI en la obtención de resolución que aprobaría el retiro de asbesto cemento, lo que ha significado una constante molestia a la comunidad escolar, tanto a centros de estudiantes, centros de padres y personal del establecimiento. Sumado a lo anterior, la instalación de faenas aún ocupa gran parte de sector de patios de juego y lo que es sustantivo, el material de asbesto cemento, a la fecha, no ha sido retirado del establecimiento, lo cual correspondería al principal propósito contractual. Hace presente que al día 12 de junio suman 70 días de retraso de obras, según acta de terreno, que la multa cursada corresponde a la suma \$9.904.075, del 15 % de contrato de obras, según Bases Administrativas, y que la boleta de garantía se encuentra vigente por un monto de \$6.602.717.-.
5. Que, la Inspección Técnica de Obras, mediante Informe N°44 de fecha 12 de junio de 2017, ha señalado en síntesis que los trabajos debían entregarse el 03 de abril de 2017, y que durante el periodo de ejecución del Proyecto, el día 02 de febrero de 2017 la empresa ingresa los documentos para la obtención de la Resolución que autorice el retiro de asbesto cemento ante la SEREMI, la cual previa visita la funcionaria de ese servicio, es rechazada, procediendo el día 24 de marzo de 2017, a ingresar nuevamente la solicitud de ingreso de retiro de asbesto cemento, agregando que como al día 03 de abril de 2017, no se habían concluido los trabajos procedió a cursar multa en conformidad a la Bases Administrativas. Prosigue su informe señalando que posteriormente el día 12 de abril de 2017, en segunda visita por funcionaria de SEREMI, se constata que no se está retirando asbesto con procedimiento establecido, por lo que vuelve a rechazar la segunda solicitud. El día 26 de mayo de 2017 la empresa adjudicada, informa a la Unidad Técnica que subcontratará con un empresa especializada el retiro del asbesto cemento, y que el día 06 de junio de 2017, volvería ingresar una nueva solicitud a la SEREMI con la empresa subcontratada "Constructora Génesis, concluyendo dicho informe que al 12 de junio la mencionada empresa, suman 70 días de retraso de las obras, a partir del acta de entrega de terreno, y que las multas cursadas ascienden a la suma **\$9.904.075.-**, cantidad que corresponde al 15% del valor total del contrato. Asimismo, dicho informe precisa que haciendo un análisis de las obras contratadas versus las ejecutadas, correspondería un pago al contratista por la suma de **\$23.159.142.-**, según da cuenta el informe itemizado incorporado de la Inspección Técnica N° 44, ya mencionado.
6. Que, las Bases administrativas que regulan la Propuesta Pública que adjudicó la contratación del servicio denominado **"CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 COLEGIO SANTIAGO BUERAS – DIRECCIÓN: CAPELLÁN BENAVIDES #2321**, prescriben en el punto N°19 que la Corporación podrá poner término sin responsabilidad ulterior para la Corporación, administrativamente, y en forma anticipada entre otros en los siguientes casos:, letra c) si el proveedor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecida en las presentes bases y d) si el proveedor no diere cumplimiento al programa de trabajo, y en idéntico sentido lo señala la cláusula Décimo Sexto del contrato suscrito entre las partes.



7. Que, el punto N°6.2, de las Bases Administrativas señala que en caso de incumplimiento de las obligaciones indicadas en el contrato y para el caso de las sanciones, siempre que el adjudicado no pague directamente las multas establecidas o estas no sean descontadas del valor total del servicios, la Corporación hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones previsionales y laborales.
8. Que, de los antecedentes señalados por el Departamento de Arquitectura en su calidad de unidad técnica del contrato para el servicio de cambio de techumbres, se constata que el contratista **"OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA"**, no ha cumplido íntegramente con el contrato suscrito con esta Corporación, en el establecimiento Colegio Santiago Buera, ubicado en calle Capellán Benavides N°2321, encontrándose vencido el plazo al cual se obligó en virtud del contrato suscrito y el acta de entrega de terreno, obligando a esta Corporación a declarar resuelto el contrato y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por incurrir en las causales c) y d) de la Clausula Décimo Sexta del Contrato suscrito y c) y d) del Punto N°19 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y que forma parte del contrato para todos los efectos legales, correspondiendo además, el pago de las obras efectivamente realizadas, previa deducción de las multas cursadas, en los términos señalados en el punto 18 de las Bases Administrativas y el contrato suscrito con esta Corporación, suma que ascendería a la cantidad de **\$13.255.067.-**, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de fiel cumplimiento del contrato por haber incurrido en el incumplimiento del contrato detallado en el informe de la Unidad Técnica.

RESUELVO:

- 1.- **PÓNGASE** término al contrato de fecha 06 de febrero de 2017, suscrito con **OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA**, por incurrir en las causales c) y d) de la Clausula Décimo Sexta del Contrato suscrito y c) y d) del Punto N°19 de las Bases Administrativas que regulan esta Licitación y que forma parte del contrato para todos los efectos legales, **hágase efectiva la garantía** de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones previsionales y laborales entregada por **OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA**, consistente la Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° de Documento 339862-2, del Banco de Chile, tomada a nombre de la Corporación por la suma de **\$6.602.717.-** (Seis millones seiscientos dos mil setecientos diecisiete pesos), con vigencia hasta el 31 de julio de 2017.
- 2.- **PROCÉDASE AL PAGO** a **OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA**, de la suma de **\$13.255.067.-** (Trece millones doscientos cincuenta y cinco mil sesenta y siete pesos), cantidad que corresponde al valor de las obras efectivamente realizadas por el contratista deducidas las multas cursadas.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, deberá tomar todas las medidas pertinentes con el objeto de hacer efectiva y efectuar el cobro de la Boleta de Garantía pagadera a la vista, N° de Documento 339862-2, del Banco de Chile, tomada a nombre de la Corporación por la suma de **\$6.602.717.-** (Seis millones seiscientos dos mil setecientos diecisiete pesos), con vigencia hasta el 31 de julio de 2017, entregado como garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones previsionales y laborales por **OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA**, así como proceder al pago de la suma de **\$13.255.067.-** señalada en el numeral precedemente.



4.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/VMR/JMV/

Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

Rex. 75
15/06/2017



CODEDUC
Corporación Municipal de Educación

Minuta Rápida

Registro N°

0001954

Origen

De	CODEDUC		
Fecha	Día 15	Mes junio	Año 2017

☐	DIRECTOR DE EDUCACIÓN
☐	DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
☐	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
☐	DIRECTOR CONTROL Y GESTIÓN
☒	DEPARTAMENTO CONTROL INTERNO
☒	ASESOR JURÍDICO
☐	DEPTO. COMUNICACIONES Y RR.PP.
☐	SECRETARIA
☐	OTROS

☐	PARA SU CONOCIMIENTO
☐	INFORMAR
☐	ESTUDIAR Y PROPONER
☒	DAR CUMPLIMIENTO
☐	DAR CURSO
☐	PREPARAR RESPUESTA
☐	RESPONDER
☐	ENVIAR COPIA
☐	ARCHIVAR

OBSERVACIONES:

Firma



MEMO: N° 60/2017

ANT: Informe N°44

MAT: Solicita Termino de Contrato

MAIPÚ, 12 de Junio 2017

A: JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

DE: CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

Por intermedio del presente, solicito a Ud. autorice el termino de contrato de ejecución a licitación con ID: 515568-1-LE17 denominada "*Cambio de cubierta techumbres, RBD: 9863-9, Colegio Santiago bueras- Dirección: Capellán Benavides n° 2321*". Planificada y aprobada en el programa FAEP, según los siguientes antecedentes.

La unidad encargada de velar por el fiel cumplimiento de ejecución, considera que se debe **RESOLVER** el contrato, ya que contratista no cuenta con un nivel de experiencia suficiente para ajustarse y responder a los requerimientos y finalidad del mismo.

Esto se ve reflejado en dos rechazos por parte de SEREMI en la solicitud de obtención de resolución que aprobaría el retiro de asbesto cemento, lo que ha significado una constante molestia a la comunidad escolar, tanto a centro de estudiantes, centro de padres y personal de establecimiento. Sumado a lo anterior, la instalación de faenas aún ocupa gran parte de sector de patios de juego y lo que es sustantivo, el material de asbesto cemento, a la fecha, no ha sido retirado del establecimiento, lo cual correspondería al principal propósito contractual.

- Cabe señalar que al día de hoy suman 70 días de retraso de obras, según acta de entrega de terreno.
- Boleta de Garantía se Encuentra Vigente hasta el día 06/07/2017 por un monto de \$6.602.717.-
- Multa Cursada corresponde a \$9.904.075, de 15% de Contrato de obras Según bases administrativas.

Se adjuntan Informe de respaldo.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



CATERINA CUBILLOS ÁLVAREZ
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

CCA/MOA/PMB/SBV/AGZ
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



Informe N° 44

Fecha: 12/06/2017.

Materia: Resolver Contrato

1. Antecedentes Generales del Contrato

- Proyecto: CAMBIO DE CUBIERTA TECHUMBRES RBD: 9863-9 - COLEGIO SANTIAGO BUERAS".
- Licitación ID: 515568-1-LE17
- Contratista: OPTIMIZACION DE GESTION EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LTDA.
- Plazo de ejecución: 47 días
- Entrega de terreno: 15-02-2017
- Termino de obras: 03/04/2017 Según Res. 1/2017
- Monto Contratado: \$66.027.166.

2. Trazabilidad de los trabajos Realizados.

- Empresa Adjudicada Ingresa Documentos para la obtención de Resolución que autorice el Retiro de Asbesto Cemento ante la SEREMI, Previo Acta de Entrega de Terreno, el día 02/02/2017.
- Se realiza Acta de Entrega de Terreno Según Cuenta Libro de Obras 15/02/2017 (Se adjunta Documento)
- Mismo día, y ya transcurrido el tiempo que dispone la SEREMI para revisión de antecedentes, se realiza Visita a terreno por SRA. Milka Garrido Andrade, la cual entrega acta de **Rechazo** de Solicitud. (Se adjunta Documento)
- El día 24/03/2017 se vuelve a ingresar nueva Solicitud de Retiro de Asbesto Cemento.
- Según acta de entrega de Terreno, los trabajos debían terminar el día 03/04/2017, los que al no concluir a la Fecha, ITO notifica de Multas según bases administrativas.
- En segunda visita realizada el día 12/04/2017 por encargada de SEREMI, se constata que no se está retirando asbesto con Procedimiento establecido, por lo que vuelve a Rechazar segunda solicitud.
- Empresa comenta el día 26/05/2017 que Subcontratara a empresa especializada en el retiro de asbesto cemento.
- A la fecha, empresa informa que el día 06/06/2017 se volverá a ingresar nueva solicitud a SEREMI con empresa subcontratada "Constructora Génesis".

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00



3. Conclusiones

En consideración a lo expuesto, la unidad encargada de velar por el fiel cumplimiento de ejecución, considera que se debe **RESOLVER** el contrato, ya que el contratista no cuenta con un nivel de experiencia suficiente para ajustarse y responder a los requerimientos y finalidad del mismo.

Esto se ve reflejado en dos rechazos por parte de SEREMI en la solicitud de obtención de resolución que aprobaría el retiro de asbesto cemento, lo que ha significado una constante molestia a la comunidad escolar, tanto a centro de estudiantes, centro de padres y personal de establecimiento. Sumado a lo anterior, la instalación de faenas aún ocupa gran parte de sector de patios de juego y lo que es sustantivo, el material de asbesto cemento, a la fecha, no ha sido retirado del establecimiento, lo cual correspondería al principal propósito contractual.

- Cabe señalar que al día de hoy suman **70 días** de retraso de obras, según acta de entrega de terreno.
- Boleta de Garantía se Encuentra Vigente hasta el día 06/07/2017 por un monto de **\$6.602.717.-**
- Multa Cursada corresponde a **\$9.904.075**, de 15% de Contrato de obras Según bases administrativas.

En el siguiente Itemizado, se muestran los porcentajes de obras, valorizado con montos originales de contrato versus lo realmente ejecutado.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unit. [\$]	Total [\$]	% de Avance	Monto de Avance
1.- OBRAS PREVIAS							
1. 1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000	20%	\$ 300.000
1. 2	Letrero de obras	gl	1	\$ 160.000	\$ 160.000	0%	\$ 0
1. 3	Toma de muestras material particulado (asbesto cemento en cubierta)	uni	2	\$ 200.000	\$ 400.000	0%	\$ 0
2.- REPOSICION CUBIERTA LABORATORIO, SALA 20, SALA 2 Y BODEGA MAT DIDACTICO							
2. 1	Retiro cubierta existente Asbesto Cemento	m2	225	\$ 8.000	\$ 1.800.000	0%	\$ 0
2. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	225	\$ 2.300	\$ 517.500	100%	\$ 517.500
2. 2	Instalacion de fieltro	m2	225	\$ 900	\$ 202.500	100%	\$ 202.500
2. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	225	\$ 8.500	\$ 1.912.500	100%	\$ 1.912.500
2. 5	Hojalatería Canal	ml	68	\$ 8.000	\$ 544.000	100%	\$ 544.000
2. 6	Cumbreras	ml	34	\$ 8.000	\$ 272.000	100%	\$ 272.000
2. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	100%	\$ 340.000
2. 8	Tapacan	ml	68	\$ 12.000	\$ 816.000	100%	\$ 816.000
2. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	36	\$ 8.000	\$ 288.000	100%	\$ 288.000
3.- REPOSICION CUBIERTA BODEGA GENERAL Y AULA 15							
3. 1	Retiro cubierta existente Asbesto Cemento	m2	94,63	\$ 8.000	\$ 757.040	0%	\$ 0
3. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	94,63	\$ 2.300	\$ 217.649	100%	\$ 217.649
3. 2	Instalacion de fieltro	m2	94,63	\$ 900	\$ 85.167	100%	\$ 85.167
3. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	94,63	\$ 8.500	\$ 804.355	100%	\$ 804.355
3. 5	Hojalatería Canal	ml	30	\$ 8.000	\$ 240.000	100%	\$ 240.000
3. 6	Cumbreras	ml	15	\$ 8.000	\$ 120.000	100%	\$ 120.000
3. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	100%	\$ 340.000
3. 8	Tapacan	ml	30	\$ 12.000	\$ 360.000	100%	\$ 360.000
3. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	18	\$ 8.000	\$ 144.000	100%	\$ 144.000



4.- REPOSICION CUBIERTA AULA 17						
4. 1	Retiro cubierta existente Asbesto Cemento	m2	55	\$ 8.000	\$ 440.000	0%
4. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	55	\$ 2.300	\$ 126.500	100%
4. 2	Instalacion de fieltro	m2	55	\$ 900	\$ 49.500	100%
4. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	55	\$ 8.500	\$ 467.500	100%
4. 5	Hojalateria Canal	ml	13	\$ 8.000	\$ 104.000	100%
4. 6	Cumbreras	ml	6,5	\$ 8.000	\$ 52.000	100%
4. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	100%
4. 8	Tapacan	ml	13	\$ 12.000	\$ 156.000	100%
4. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	12	\$ 8.000	\$ 96.000	100%
5.- REPOSICION CUBIERTA AULA 5-6 Y COMEDOR DE AUXILIARES						
5. 1	Retiro cubierta existente Asbesto Cemento	m2	182	\$ 8.000	\$ 1.456.000	0%
5. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	182	\$ 2.300	\$ 418.600	0%
5. 2	Instalacion de fieltro	m2	182	\$ 900	\$ 163.800	0%
5. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	182	\$ 8.500	\$ 1.547.000	0%
5. 5	Hojalateria Canal	ml	45	\$ 8.000	\$ 360.000	0%
5. 6	Cumbreras	ml	52	\$ 8.000	\$ 416.000	0%
5. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	0%
5. 8	Tapacan	ml	45	\$ 12.000	\$ 540.000	0%
5. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	20	\$ 8.000	\$ 160.000	0%
6.- REPOSICION CUBIERTA AULA 9, 8 , COMPUTACION Y 18						
6. 1	Retiro cubierta existente Asbesto Cemento	m2	210	\$ 8.000	\$ 1.680.000	0%
6. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	210	\$ 2.300	\$ 483.000	100%
6. 2	Instalacion de fieltro	m2	210	\$ 900	\$ 189.000	100%
6. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	210	\$ 8.500	\$ 1.785.000	100%
6. 5	Hojalateria Canal	ml	78	\$ 8.000	\$ 624.000	100%
6. 6	Cumbreras	ml	38,6	\$ 8.000	\$ 308.800	100%
6. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	100%
6. 8	Tapacan	ml	78	\$ 12.000	\$ 936.000	100%
6. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	18	\$ 8.000	\$ 144.000	100%
7.- REPOSICION CUBIERTA PATIO TECHADO						
7. 1	Retiro de cubierta existente asbesto cemento	m2	526	\$ 8.000	\$ 4.208.000	0%
7. 3	Instalacion de planchas de osb	m2	526	\$ 2.300	\$ 1.209.800	0%
7. 2	Instalacion de fieltro	m2	526	\$ 900	\$ 473.400	0%
7. 4	Instalación y Suministro de Techumbre Acero Prepintado de 0,5 mm PV-6	m2	526	\$ 8.500	\$ 4.471.000	0%
7. 5	hojalateria canal	ml	60	\$ 8.000	\$ 480.000	0%
7. 6	cumbrera	ml	30	\$ 8.000	\$ 240.000	0%
7. 7	Sellos Cubierta Sika® Sikaflex® 1a	gl	1	\$ 340.000	\$ 340.000	0%
7. 8	tapacan	ml	60	\$ 12.000	\$ 720.000	0%
7. 9	Bajadas de aguas lluvias	ml	32	\$ 8.000	\$ 256.000	0%
8.- CIELO EN PATIO TECHADO						
8. 1	Instalación de Plancha Acanalada 5V	m2	526	\$ 5.400	\$ 2.840.400	50%
8. 2	retiro de equipos de iluminación	uni	6	\$ 12.000	\$ 72.000	100%
8. 3	instalacion de equipos LED en multicancha	uni	6	\$ 145.000	\$ 870.000	0%
9.- CIELO EN PABELLONES						
9. 1	Perfil omega 150x89x3mm	ml	60	\$ 5.600	\$ 336.000	50%
9. 2	yeso carton 12,5 mm	m2	30	\$ 5.600	\$ 168.000	50%
9. 3	Pintura esmalte al agua	m3	30	\$ 4.500	\$ 135.000	50%
9. 4	Reubicacion de equipos de iluminacion	uni	3	\$ 35.000	\$ 105.000	50%



10.- ENTREGA						
10. 1 Aseo y entrega de obra	gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000	0%	\$ 0
10. 2 Retiro de Escombros	gl	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	0%	\$ 0
TOTAL COSTO DIRECTO			ST	\$ 44.388.011		\$ 15.569.171
GASTOS GENERALES	10%	%ST		\$ 4.438.801		\$ 1.556.917
UTILIDADES	15%	%ST		\$ 6.658.202		\$ 2.335.376
TOTAL COSTO NETO			SUM	\$ 55.485.014		\$ 19.461.464
IVA	19%			\$ 10.542.153		\$ 3.697.678
TOTAL PRESUPUESTO			SUM	\$ 66.027.166		\$ 23.159.142

Según descuentos, entre las obras licitadas versus las obras ejecutadas, corresponde a pago un total de **\$23.159.142 IVA incluido**, a los cual, descontando el 15% correspondiente a multas por retrasos de obras según bases administrativas, por un monto de **\$9.904.075**, correspondería pagar un total de **\$13.255.067.-**

*Los Ítems 2.1, 3.1, 4.1 y 6.1, se valorizan en \$0, ya que, según EETT, se especifica que *“El contratista, deberá solicitar ante la SEREMI de Salud, los permisos respectivos por manipulación y retiro a botadero especial autorizado de las planchas de Asbesto Cemento, ello de manera de dar cumplimiento al Decreto Supremo N°656 del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial con fecha 13/01/2001, implementando a partir de aquello todas las acciones que para estos casos se exigen. Deberá hacer entrega al ITO, copia del respectivo Permiso apenas lo obtenga, con ellos se autorizará el inicio de dicha Partida.”* Resolución que empresa nunca obtuvo, siendo rechazo en dos oportunidades.

Las obras pendientes de ejecución corresponden al **65%** del contrato original, por un total de **\$42.868.024. IVA incluido**.


Pablo Martínez B.
ITO
CODEDUC